



Comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de Psicología

Comunicado 15

10 junio 2019

ASIGNACIÓN DE PROFESORADO Y DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS. SEMESTRE 2020-1

La comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera (CISPEP) informa:

1. Con base en el **comunicado 8** de la CISPEP publicado el 07 de mayo del 2018, **SE REITERA** la información del último párrafo del mismo, donde dice: "En caso de que el profesorado de los ámbitos-tradición quede fuera de la asignación de grupos, aun cubriendo con los elementos de implantación, se garantiza la contratación en igualdad de condiciones y se darán comisiones académicas por parte de la Jefatura de la Carrera durante el semestre en cuestión, como último recurso, si así se requiere".
2. Una vez que las necesidades curriculares de la carrera hayan sido cubiertas en su totalidad, el profesorado que no tenga horas frente a grupo en el periodo 2020-1, podrá ser comisionado para realizar actividades académicas complementarias; las cuales serán acordadas y asignadas por la jefatura de la carrera, mediante una entrevista previa. Algunas de las actividades que se podrán realizar son: diseño de nuevas aulas virtuales y elaboración de material didáctico

para aulas virtuales ya existentes de las materias del plan de estudios, elaboración de reactivos para el examen general de conocimientos como opción de titulación, elaboración de reactivos como apoyo al banco de preguntas de los exámenes departamentales del módulo teórico de 1° a 4° semestres, tutorías y cursos a distancia para promover en el alumnado la acreditación de materias con mayor dificultad y alto índice de reprobación, entre otras.

3. El plan de estudios es un plan de elección. El Tomo I establece que los alumnos podrán elegir dos prácticas (una básica y una avanzada) por semestre, en dos ámbitos diferentes. Sin embargo, en ninguna parte del Tomo I se especifica que se debe abrir un grupo de práctica básica y uno de práctica avanzada por cada ámbito tradición en cada turno. Sólo hace mención de ofertar al menos un grupo de cada ámbito tradición.

La CISPEP analizó, en enero del 2017, la implantación antes mencionada. Existen **24 elecciones** de ámbito-tradición para ofertar; al haber dos prácticas de elección (básica y avanzada) se duplicaría a **48 grupos**; por cada turno solicitado (matutino y vespertino) sería un total de **96 grupos**; lo que implicaría abrir la misma cantidad para quinto y séptimo semestre, es decir, **192 grupos**.

La planta estudiantil con opción de inscripción en el 2020-1, para quinto semestre es de aproximadamente 522 alumnos(as) y para séptimo es de 520, divididos entre los 192 grupos, daría una inscripción de **CINCO ALUMNOS** por grupo en promedio, siendo improcedente la creación del grupo, ya que el criterio mínimo para abrir un grupo es de siete alumnos por un profesor de práctica. Asimismo, no habría planta académica para cada ámbito tradición, para cubrir los cuatro grupos y algunos ámbitos se verían afectados en su contratación por no haber grupos que cubrir, de acuerdo con su equivalencia.

Por otro lado, en cada paquete de práctica se encuentran las materias complementarias que la sustentan (teoría, metodología y tutorías), es decir, hablaríamos de **8 materias por cada ámbito tradición** (práctica básica, teoría, metodología, tutorías, práctica avanzada, teoría, metodología y tutorías), que multiplicado por 24 ámbitos tradición da 192 materias que a su vez multiplicado por 2

turnos sería un total de **384 asignaturas** para 5º e igual número para 7º semestre, sumando **768 materias**, más las 44 optativas existentes para ambos semestres duplicados en ambos turnos (**88 optativas**), harían un total de **856 asignaturas**; lo que implicaría tener la misma cantidad de aulas para cada materia programadas, no teniéndose la infraestructura ni las condiciones de contratación para esta cantidad de materias.

Por último, y no menos importante, es que **SÓLO SE ABRIRÍA UNA PRÁCTICA BÁSICA Y AVANZADA DE CADA TRADICIÓN POR TURNO**, lo que no cumpliría con las elecciones solicitadas por el alumnado, ya que los grupos se integran por 20 alumnos(as) por grupo y puede haber elecciones mayores en un ámbito tradición que en otro.

En virtud de este estudio, la CISPEP, como parte de sus funciones, diseñó una estrategia para conocer la demanda del estudiantado, de acuerdo a su preferencia en las prácticas básicas y avanzadas por ámbito tradición ofertadas en el tomo I, a través de la creación del Cuestionario de Elección Profesional, que auxiliara en el mecanismo del diseño de los horarios.

Para el semestre 2019-2 se llevó a cabo este primer ejercicio de implantación con dicho instrumento, cubriéndose el 87% de satisfacción de elección profesional del alumnado que ingresaba a quinto semestre. Siguiendo la misma estrategia, para el diseño de los horarios del 2020-1, nuevamente se aplicó el cuestionario de elección profesional para 5º y 7º semestres y los resultados se dieron a conocer a la comunidad universitaria; asimismo a través del Comunicado 13 de la CISPEP se informó del número de grupos para cada práctica básica y avanzada para la implantación de séptimo, acorde a la solicitud del alumnado.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
INTEGRANTES DE LA CISPEP